MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com

ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable Corporación Municipal en uso de las atribuciones que la ley le otorga, por unanimidad en reunión de corporación de fecha 15 de Marzo del 2024, Emite la siguiente Ordenanza:

Por medio de la presente estamos ordenando a todos los vecinos del Casco Urbano de Ocotepeque;

1. Se prohíbe el desperdicio del agua proveniente de nuestra red de distribucion municipal, bajo ninguna condición se podrá regar calles, jardines, lavar vehículos o aceras con mangueras, así mismo se recomienda a la población tomar todas las medidas necesarias en sus hogares para reparar fugas y ahorrar ese vital líquido. Agradecemos a la población estar atentos e informar al departamento de Justicia Municipal de nuestra Municipalidad en caso que un habitante haga caso omiso a esta ordenanza.

Únete al cuidado del agua, gota a gota el agua se agota. La presente ordenanza se socializara por los diferentes medios de comunicación y por las redes sociales de la Municipalidad de Ocotepeque.

El no cumplimiento de la misma se sancionara conforme a ley.

Ocotepeque 8 de Abril del año 2024.

Cúmplase.

ALCALDIA MUNICIPAL 2022 2026 SECRETARÍA MUNICIPAL OCOTEPEQUE, HONDURAS C.A.

Abg. Carlos Alfredo Marzuca
Secretario Municipal

C.C: Servicios Públicos.
C.C: Justicia Municipal.
C.C: Derechos Humanos.
C.C: U.M.A.